

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1758759300	16/04/2018	FERREYRA MATIAS GABRIEL	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1707599963	PINEDA CORDERO BRUNO MAURICIO	CEDULA	ECUADOR	REPUBLICA DEL SALVADOR 1082, EDIFICIO MANSIÓN BLANCA, NOVENO PISO	bpineda@pbplaw.com
1706748611	ACOSTA GRIJALVA EDGAR ALONSO	CEDULA	ECUADOR	GONZALO ENDARA CROW	rob888881@msn.com
1704904653	JIJON LETORT RODRIGO	CEDULA	ECUADOR	AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR	rjjon@pbplaw.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00003223	TECPETROL SERVICIOS, S.L.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESPAÑA	GARCIA PAREDES 94, PISO 1 A, MADRID,		jkiddell@kiddell.com	NO
1.1.	ASE-Q-0003723	TECPETROL INTERNACIONAL S.L. UNIPERSONAL	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	GARCIA PAREDES 94, PISO 1 A, MADRID,		bpineda@pbplaw.com	NO
1.1.1.	ASE-Q-0000015	TECPETROL INTERNATIONAL S.A.	OTRO / ACCIONIST	URUGUAY	LA CUMPARSITA 1000373 MONTEVIDEO		juan.mata@tecpetrol.co	NO
1.1.1.1.	ASE-Q-0008301	SAN FAUSTIN S.A.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	BOULEVARD DU PRINCE HENRI		michele.zerbi@sanfaustint.lu	NO
1.1.1.1.1.	YB2791570	ROCCA PAOLO	PASAPORT	ITALIA	PASAJE CARLOS M. DELLA PAOLERA 299,	DIVORCIADO	PRO@techint.net	NO
1.1.1.1.2.	YA4549101	ROCCA GIANFELICE MARIO	PASAPORT	ITALIA	VIA MONTE ROSA N. 93, MILÁN 20149, ITALIA	CASADO	gianfelice.rocca@techint.it	NO
1.1.1.1.3.	YA0420302	BONATTI ROBERTO	PASAPORT	ITALIA	PASAJE CARLOS M. DELLA PAOLERA 299,	CASADO	BON@techint.net	NO
2.	ASE-Q-0003657	SERTECPET E&P S.L.U.	OTRO / ACCIONIST	ESPAÑA	HERMOSILLA 11, 28001. MADRID		bernardo.traversari@sertecpet.	NO
2.1.	1791263308001	SERTECPET S.A.	RUC	ECUADOR	AVDA ELOY ALFARO 37-25 Y JOSE CORREA		bernardo.traversari@sertecpet.	NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
 INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

No. IDENTIFICACIÓN:

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA PRESENTACIÓN

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PAÍS DE ORIGEN

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

SOCIEDAD RUSIA: IDENTIFICACIÓN:
 AÑO FUNDACIÓN: MOTIVO:
 CATEGORÍA DE ACTIVIDAD: PAÍS DE ORIGEN:
 NOMBRE:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TÍTULO	PAÍS DE ORIGEN

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PAÍS DE ORIGEN	FECHA DE EMISIÓN



Factura: 002-002-000052391



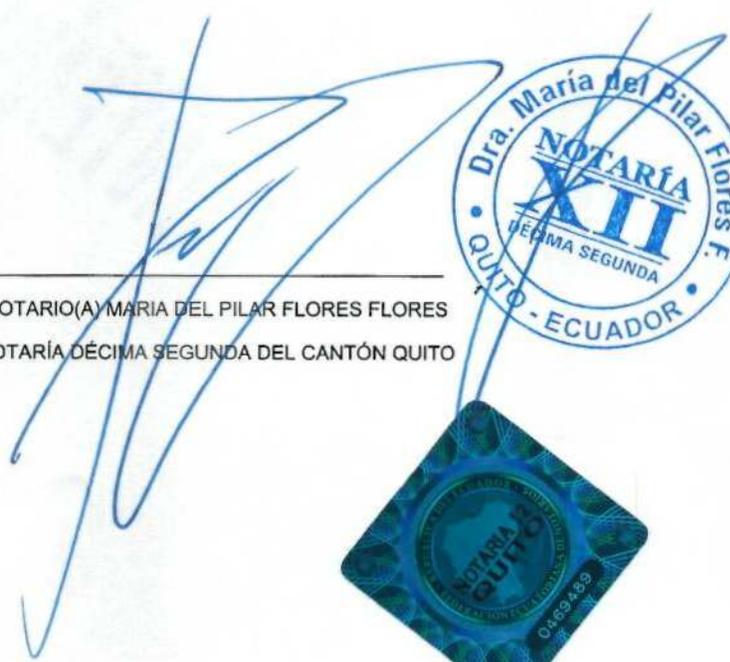
20201701012D00359

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701012D00359

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) EDGAR ALONSO ACOSTA GRIJALVA portador(a) de CÉDULA 1706748611 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SERVICIOS LIBERTADOR S.L. que es accionista extranjera de PARDALISERVICES S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU DIRECCIÓN ES: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Y NACIONES UNIDAS, TELEFONO: 0999931106, MAIL: EACOSTA@PBPLAW.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2020, (14:07).



EDGAR ALONSO ACOSTA GRIJALVA
CÉDULA: 1706748611



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P. DE LA CASTELLANA 44
28046 MADRID

CERTIFICACION

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de don Antonio Catasús Laforet, en la que se solicita certificación sobre la sociedad "SERVICIOS LIBERTADOR SL", comprensiva de su existencia y vigencia, y de no estar en disolución ni liquidación, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja M-530138, obrante al folio 86 y siguientes del tomo 29451, extendida el 21 de diciembre de 2011, en virtud de escritura otorgada ante su notario de Madrid don Segismundo Álvarez-Royo Villanova el 7 de diciembre de 2011 con el número 5249 de su protocolo, en unión de otra otorgada ante el mismo notario el mismo día con el número 5251; consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad de responsabilidad limitada denominada "SERVICIOS LIBERTADOR SL", con CIF B-86353331, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. No figura ninguna situación especial.

3. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continua vigente.

4. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida en esta hoja de este Registro.

Madrid, a trece de diciembre de dos mil diecinueve.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 46838/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN. El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

Al solicitar la inscripción en el Registro Mercantil, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, siendo responsable el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

De acuerdo con el art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de dar cumplimiento a los fines de inscripción en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han solicitado la inscripción.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado o instrucciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

De acuerdo con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a bases de datos o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En todo caso, de acuerdo con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), apgd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpd@corpma.es.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		NAVARRO GONZALEZ, JAVIER MANUEL	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR ENCARGADO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	18/12/2019
7. por by/par	ROJAS CRESPO , JUANA AUXILIAR ADIMINSTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2019/048489		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida ROJAS CRESPO	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD: tqVy-epcq-xnVY-mf8s

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD: tqVy-epcq-xnVY-mf8s

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD: tqVy-epcq-xnVY-mf8s

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1er octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*): Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification

ABCDEFGHIJKLMNPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789



882555DA



Segismundo Álvarez Royo-Villanova
 Notario
 C/ Ramón y Cajal, 11 - 1º B
 28002 Madrid
 Email: notario@segismundo.es

Segismundo Álvarez Royo-Villanova

NOTARIO

... DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS ...
 ... DE ACUERDOS SOCIALES ...
 ... DE FODERES DE LA ...
 ... SERVICIOS LIBERTADOR, S.L. ...
 ... de residencia, a saber de ...
 ... del once ...
 ... ALVARO ROYO-VILLANOVA ...
 ... de esta capital.

NÚMERO 5.252	07/12/2011
ACUERDOS SOCIALES	
SERVICIOS LIBERTADOR, S.L. UNIPERSONAL.	



8887555DA

2 _____
mercantil española denominada "SERVICIOS
LIBERTADOR, S.L." (SOCIEDAD UNIPERSONAL),
domiciliada en 28010-Madrid, Calle García de
Paredes, 94, 1º A; constituida por tiempo
indefinido en escritura autorizada por mí, en
el día de hoy, número 5.249 de protocolo;
pendiente de inscripción en el Registro
Mercantil, de los que yo, y el Notario, hago
las oportunas advertencias. _____

La sociedad tiene como objeto social, según
consta en la escritura de constitución antes
citada, "la adquisición, tenencia,
administración y gestión de títulos y acciones
o cualquier forma de representación de
participaciones en el capital de entidades no
residentes en territorio español, de acuerdo
con el artículo 116 del texto refundido de la
Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por
Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.
Adicionalmente, la Sociedad podrá adquirir,
tener, administrar y gestionar títulos y
acciones o cualquier forma de representación de
participaciones en el capital de otro tipo de
entidades distintas a las mencionadas en el





3

párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. El objeto social incluye la prestación de servicios financieros tales como la gestión y colocación de los recursos propios y los del grupo empresarial del que forme parte, así como la prestación de cualesquiera otros servicios a las entidades participadas y a otras entidades vinculadas. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien en forma directa, o bien en cualquier otra forma admitida en Derecho, como la participación en calidad de socio y/o accionista en otras entidades de objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no pueden ser cumplidos por la Sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para alguna

4 _____
de las actividades comprendidas en el objeto social un título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registro Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrá iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos." _____

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 1/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el infrascrito Notario, en el día de hoy, con el número 5.250 de protocolo; manifestando el señor compareciente no haberse modificado el contenido de la misma. _____

Se halla especialmente facultado para intervenir en este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de su representada, en su reunión de 7 de diciembre de 2011, según certificación del acta que me entrega y dejo unida a la presente matriz, firmada por el señor compareciente, como Secretario no Consejero del Consejo, cuya firma





5 _____
 legítimo por haber sido reconocida por el
 firmante en mi presencia, con el Visto Bueno de
 don Eduardo Alberto Ottino, como Presidente del
 mismo, cuya considero legitima por haber sido
 cotejada con otra notarialmente legitimada.—

Y juzgo, bajo mi responsabilidad, según
 interviene, con facultades representativas
 suficientes para el otorgamiento de la presente
 escritura. _____

Tiene, a mi juicio, según interviene, la
 capacidad legal necesaria para formalizar la
 presente escritura de ELEVACIÓN A PUBLICO DE
 ACUERDOS SOCIALES, a cuyo efecto _____

_____ O T O R G A: _____

Que eleva a público los acuerdos contenidos
 en la certificación unida a esta matriz, como
 consecuencia: _____

Se otorga PODER a favor de los siguientes
 señores: _____

DON RODRIGO JIJÓN LOTORT. _____



6 _____

DON BRUNO PINEDA CORDERO. _____

DON EDGAR ACOSTA GRIJALVA. _____

Para que, de manera individual, indistinta y separada, con el régimen de actuación en SOLIDARIAMENTE, ejerciten las facultades que se relacionan en la certificación protocolizada.—

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios.———

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.———

—————O T O R G A M I E N T O—————

Así lo otorga el compareciente, quien cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le presta su consentimiento y la firma. _____

—————A U T O R I Z A C I O N—————





7

Yo, el Notario, DOY FE:_____

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento identificativo, reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido._____

b) Que el compareciente, según interviene, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento._____

c) Que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado._____

d) Que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado del compareciente._____

e) Y de que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie AQ, números: el del presente y sus tres anteriores en orden correlativo._____

Está la firma del compareciente y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y

08807550A



8 _____
sellado. _____

DECLARACION DEL ACTA DE LA REUNION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE
LA SOCIEDAD

— SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS —



**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SOCIEDAD
SERVICIOS LIBERTADOR, S.L. (Sociedad Unipersonal)**

D. John E. Kiddell, en su calidad de Secretario de la entidad mercantil **SERVICIOS LIBERTADOR, S.L. (Sociedad Unipersonal)**, (en adelante, la **Sociedad**) en el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA

Que estando presentes todos sus miembros, el Consejo de Administración de la Sociedad "SERVICIOS LIBERTADOR, S.L. (Sociedad Unipersonal)" el 7 de diciembre de 2011 en el domicilio social de la Compañía, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos, cuyo tenor en extracto es el siguiente:

"En Madrid y en el domicilio social de la Compañía, el día 7 de diciembre de 2011 se celebró la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad "SERVICIOS LIBERTADOR, S.L. (Sociedad Unipersonal)". (En adelante, la **Sociedad**).

Se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, D. Eduardo Alberto Ottino, D. Mauro Leone Adolfo Rezzonico, D. Gonzalo de Benito Fernández y D. John E. Kiddell. Al final del Acta aparecen estampadas las firmas de todos los asistentes a la reunión.

Los reunidos acuerdan por unanimidad celebrar la reunión del Consejo de Administración con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. [...]
2. [...]
3. [...]
4. [...]
5. OTORGAMIENTO DE PODERES.



6. ELEVACIÓN A PÚBLICO.

Dicho Orden del Día, aparece aprobado y firmado por todos los asistentes.

Actúan como Presidente de la reunión D. Eduardo Alberto Ottino y como Secretario de la misma D. John E. Kiddell.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, previa deliberación de los asuntos contenidos en el Orden del Día y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptan por unanimidad de los presentes, todos y cada una de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- [...]

SEGUNDO.- [...]

TERCERO.- [...]

CUARTO.- [...]

QUINTO.- OTORGAMIENTO DE PODERES.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad, otorgar poderes a favor de las siguientes personas:

- D. Rodrigo Jijón Letort.
- D. Bruno Pineda Cordero.
- D. Edgar Acosta Grijalva.



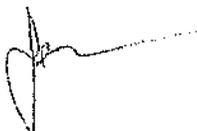
Para que, de manera individual, indistinta y separada, esto es, solidariamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan:

1. Suscribir en calidad de cesionario las notas de cesión de acciones de una compañía anónima ecuatoriana, pudiendo para el efecto pactar precio y plazo para pagarlo, y, en general para suscribir todo tipo de documentos necesarios para el perfeccionamiento de la cesión de acciones de una compañía anónima ecuatoriana.
2. Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones del Poderdante.
3. Adicionalmente el Apoderado representará a la Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que la Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

SEXTO: ELEVACIÓN A PÚBLICO.

Se acuerda por unanimidad facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, D. John E. Kiddell, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualesquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público el acuerdo anteriormente adoptado, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello dé lugar, hasta la inscripción de dichos acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

Y para que así conste expide la oportuna Acta, con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."



8T07SSSS0A



Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación, con el Visto Bueno de Presidente del Consejo de Administración, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº. PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Eduardo Alberto Ottino

D. John E. Kiddell



<p>102875</p> <p>10 FEB 2020</p> <p>10 FEB 2020</p> <p>10 FEB 2020</p>	<p>10 FEB 2020</p> <p>10 FEB 2020</p> <p>10 FEB 2020</p> <p>10 FEB 2020</p>
--	---

10 FEB 2020





13

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA LA LIBRO SOBRE SIETE FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE AQ, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten signature]

FE PÚBLICA NOTARIAL



0173826257

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en... folios antecede... son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

10 FEB. 2020



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

FE PÚBLICA NOTARIAL



017145699

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: D. Segismundo Alvarez Royo-Villanova
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid
6. El 15 DIC. 2011

CERTIFICADO
por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
número 102672
del timbre:
10. Firma: [Signature]

Don Carlos Solís Villa
Firma delegada del Decano



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792348005001
RAZÓN SOCIAL: PARDALISERVICES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PARDALISERVICES
REPRESENTANTE LEGAL: FERREYRA MATIAS GABRIEL
CONTADOR: MADRID VILLOTA PABLO CESAR
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/12/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/12/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 15/06/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIFICOS INTEGRADOS Y PROVISION DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Edificio: TORRE 1492 Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicacion: FRENTE AL CLUB LA UNION Telefono Trabajo: 023988600 Email: pablo.madrid@tecpetrol.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001049590
 Fecha: 25/04/2019 14:34:47 PM

Certificación de documento materializado
 NOTARIA XII
 D.M. QUITO
 Ab. Ramiro Giovanny Berrojes Torres





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792348005001
RAZÓN SOCIAL: PARDALISERVICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	13/12/2011
NOMBRE COMERCIAL:	PARDALISERVICES	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIFICOS INTEGRADOS Y PROVISION DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN Barrio: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: FRENTE AL CLUB LA UNION Edificio: TORRE 1492 Piso: 2 Oficina: 201 Email: pablo.madrid@tecpetrol.com Telefono Trabajo: 023988600

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - SUCURSAL	FEC. INICIO ACT.:	19/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIFICOS INTEGRADOS Y PROVISION DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA PETROLERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: SUCUMBIOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: PACAYACU Barrio: CAMPAMENTO GUARUMO DE EP Calle: VIA A TARAPOA Referencia: CAMPO LIBERTADOR DE EP PETROECUADOR Telefono Trabajo: 023988600 Email: jorge.herrera@tecpetrol.com



Código: RIMRUC2019001049590
Fecha: 25/04/2019 14:34:47 PM

Certificación de documento materializado NOTARIA
XII
D.M. QUITO
Ab. Ramiro Giovanni Berrones Torres





Factura: 002-002-000050544



20191701012C02870

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701012C02870

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) PARDALISERVICES S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/DocEconomica_143420_3_1_9%20%20_2018_12_31_00_00_00_000.pdf el día de hoy 3 DE DICIEMBRE DEL 2019, a las 16:23, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (16:23).

NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 14619-DP17-2019-MP



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

10 FEB. 2020



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



Código: RBRUC201901049339
Fecha: 20191203 16:24:47 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA 170674861-1

APellidos y Nombres: ACOSTA GRIJALVA EDGAR ALONSO

Lugar de nacimiento: GUAYAS QUAYAQUEL PEDRO CARBO CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 1960-12-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

MIRIAN ELIZABETH ANDRADE E

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO E134312242

APellidos y Nombres del Padre: ACOSTA EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre: GRIJALVA ROSARIO

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-02-02

Fecha de Expiración: 2021-02-02

Director General: [Signature]

Persona del Estado: [Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No. 0001 - 017 CERTIFICADO No. 1706748611 CEDULA No.

ACOSTA GRIJALVA EDGAR ALONSO

APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 4

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]

PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

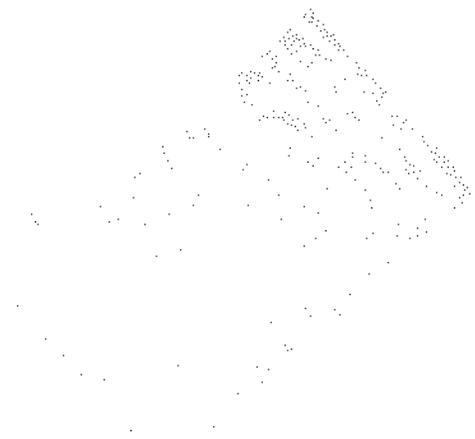
Quito,

10 FEB. 2020

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores

NOTARIA DECIMO SEGUNDA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706748611

Nombres del ciudadano: ACOSTA GRIJALVA EDGAR ALONSO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE ESPINOSA MIRIAN ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 10 DE FEBRERO DE 1988

Nombres del padre: ACOSTA EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GRIJALVA ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JULIO ANDRES CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-300-95945



209-300-95945

Lcdo. Vicente Taiano G.



Número único de identificación: [Faint text]

Nombre del ciudadano: [Faint text]

Identificación: [Faint text]

Fecha de expedición: [Faint text]

Nombre del notario: [Faint text]

Profesión: [Faint text]

Estado: [Faint text]

Código de Notaría: [Faint text]

Nombre de la notaría: [Faint text]

Fecha de expedición: [Faint text]

Condición de documento: [Faint text]

Fecha de emisión: [Faint text]

Fecha de vigencia: [Faint text]



[Handwritten signature or initials]

**PÁGINA SIN
CONTENIDO**

